



futuro
latinoamericano

Manual de políticas sociales y ambientales de FFLA

Tabla de contenido

Antecedentes	2
Capítulo 1: Política de sostenibilidad	3
Capítulo 2: Política de igualdad de género e inclusión social	5
Capítulo 3: Política anti-corrupción y conflictos de interés	7
Capítulo 4: Política de salvaguardas	8
Capítulo 5: Anti-explotación, abuso y acoso	9
Capítulo 6: Política de ética	10
Capítulo 7: Política de reclamo y denuncia	11

Antecedentes

La misión de FFLA es promover el diálogo constructivo, fortalecer capacidades ciudadanas, políticas e institucionales, y articular procesos para el desarrollo sostenible en América Latina. Su visión es una América Latina que privilegia el diálogo y la concertación de visiones y políticas de sostenibilidad; que cuenta con diversos sistemas de buena gobernanza que promueven una convivencia justa, armónica y equitativa; y que reconoce en los conflictos oportunidades para transformar la sociedad.

Como parte de sus objetivos, FFLA trabaja en la facilitación y promoción de la gestión de territorios sostenibles en América Latina, contribuyendo a la construcción de una sociedad sostenible, justa e inclusiva. Esto se enmarca en cinco enfoques institucionales:

- **Promoción del diálogo:** Como proceso de interacción y colaboración entre individuos y colectivos con diferentes perspectivas, intereses y saberes para la construcción de consensos hacia la sostenibilidad.
- **Transformación de conflictos:** Como proceso de cambio constructivo hacia la sostenibilidad que vincula problemas emergentes con patrones relacionales y estructurales, abordando el contenido, contexto y la complejidad de los conflictos para generar impactos en diferentes dimensiones.
- **Promoción de sistemas de gobernanza:** Como metodología de búsqueda y definición de modelos de gestión innovadores entre los distintos actores públicos, privados y comunitarios para impulsar un manejo adecuado de la infraestructura natural, articular intereses y acciones en la correcta toma de decisiones, para lograr la sostenibilidad (social, ambiental y económica).
- **Transversalización de la igualdad de género e inclusión social:** Como un esfuerzo hacia la disminución de asimetrías, presentes en las sociedades latinoamericanas, promoviendo la sostenibilidad y la igualdad de género con una mirada interseccional.
- **Interaprendizaje:** Como un proceso de interaprendizaje, acompañamiento, asesoramiento, intercambio de saberes y fortalecimiento de capacidades e incidencia que contribuya a la sostenibilidad.

FFLA tiene el compromiso de ser coherente con su visión, misión, objetivos, discurso y con las acciones internas y externas de sus iniciativas, programas y proyectos. La sostenibilidad implica un sistema de valores y un enfoque basado en principios, y operar de forma que se cumplan las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, medio ambiente, ambiente laboral y lucha contra la corrupción. En ese sentido, FFLA ha desarrollado este manual de políticas sociales y ambientales que incluye políticas de: (1) sostenibilidad, (2) igualdad de género e inclusión social, (3) anti-corrupción y conflictos de interés, (4) salvaguardas, (5) anti-explotación, abuso y acoso (6) ética y (7) un proceso de reclamo y denuncia.

Las políticas aplican a todo el equipo FFLA, además de sus consultores/as y proveedores/as. En lo posible, FFLA también busca promover la aplicación de las políticas con sus socios, donantes y actores clave con quienes colabora. Se asegurará conocimiento de las políticas. Para nuevo personal, se capacitará sobre estas políticas, rotando este rol entre coordinadores/diferentes miembros del equipo.

Capítulo 1: Política de sostenibilidad

FFLA se centra en los tres pilares fundamentales de la sostenibilidad: social, económico y ambiental. FFLA busca trabajar la sostenibilidad de manera integral, incluyendo temas de cambio climático, conservación de la biodiversidad y del agua, los derechos humanos y la igualdad de género e inclusión social (GESI por sus siglas en inglés). Se evita trabajar en silos, sino de manera sistemática, coordinada, multisectorial y participativa.

En el pilar social, se compromete a mejorar el bienestar humano y trabajar con una diversidad de actores tanto en el diseño de propuestas como en la implementación, monitoreo, evaluación y aprendizaje de las iniciativas, programas y proyectos, considerando diferencias y diversidades de género, edad, etnia, raza, condiciones socioeconómicas, discapacidad, región geográfica, orientación sexual, etc.). Para el tema de sostenibilidad económica, se busca analizar y promover la sostenibilidad financiera de las iniciativas. Comprometida con la neutralidad de carbono y la regeneración ambiental siempre que sea factible, la organización se esfuerza por mejorar las condiciones ambientales. Para ello, se promueve la implementación de círculos cerrados para reducir al mínimo los residuos y se evita el uso de plásticos en todas las actividades.

Criterios:

1. Impulsar el interaprendizaje e incluir prioridades y los diversos conocimientos en un marco de interculturalidad de una diversidad de actores directamente involucrados/as en propuestas/proyectos/iniciativas;
2. Promover espacios y mecanismos de participación efectiva de una diversidad de actores en la toma de decisiones de propuestas/proyectos/iniciativas;
3. Incluir un enfoque integral en propuestas/proyectos/iniciativas que considera/visualiza/toma en cuenta las dimensiones política, social, ambiental, económica, cultural y de GESI y en lo posible estrategias regenerativas;
4. Impulsar iniciativas de bioeconomía y economía circular para promover opciones de medios de vida sostenibles para actores locales;
5. Articular propuestas/proyectos/iniciativas con estructuras y procesos existentes y sistemas de planificación local, regional, nacional e internacional;
6. Promover alianzas estratégicas y coordinación con otras organizaciones y sectores que pueden vincularse (academia, sector privado, cooperación internacional, ONGs, asociaciones de productores, comunidades indígenas y locales, etc.);
7. Promover el relacionamiento y la comunicación con una diversidad de actores involucrados/as en: posicionamiento de temas, rendición de cuentas y gestión de conocimiento;
8. Monitorear, en lo posible de manera participativa, los resultados con línea base y contar con espacios de pausa y reflexión y de análisis de aprendizajes para seguir potenciando los impactos de proyectos e iniciativas;
9. Acudir a la política de salvaguardas para revisar cómo mitigar potenciales efectos adversos de proyectos, programas o iniciativas;
10. Promover la sostenibilidad financiera de las iniciativas, a través del diseño de estrategias de sostenibilidad, de salida y otras;
11. Reducir las fuentes de emisiones de efecto invernadero y el uso del agua y plástico tanto en las oficinas de FFLA como en los proyectos e iniciativas. Esto incluye, en lo posible:
 - a. Evitar viajes no necesarios, juntar y optimizar viajes, tomar vuelos directos, priorizar eventos virtuales;
 - b. Mantener opciones de teletrabajo para reducir la cantidad de desplazamientos de los empleados y las emisiones de transporte;
 - c. Mantener reuniones y talleres en lugares seleccionados estratégicamente considerando su ubicación y accesibilidad de manera que se reduzca al mínimo la emisión de GEI por movilización de las y los participantes y facilita su participación.

- d. Promover trasladarse en bicicletas, bus, metro y/o caminando
 - e. Perseguir la eficiencia energética de las instalaciones, disminuyendo el consumo y empleando dispositivos altamente eficientes, por ejemplo, a través de sensores de movimiento para activación de dispositivos de iluminación LED, programando horarios de encendido y apagado de impresoras, prefiriendo la adquisición de dispositivos electrónicos de alta eficiencia, priorizando los sistemas pasivos de climatización.
 - f. Prever que las oficinas de la FFLA sean inclusivas, garantizando la accesibilidad universal (ej. rampas, ascensores).
 - g. Reducir el consumo de papel y solo imprimir lo justo y necesario y reutilizar materiales cuando sea posible.
 - h. Evitar el uso de plástico en construcciones, equipos y materiales de oficina, regalos (ropa, chalecos, bolsas elaborados con materiales sostenibles) y eventos (no utilizar botellas ni vajilla de plástico y evitar materiales de un solo uso);
 - i. Utilizar productos de limpieza ecológicos (biodegradables en recipientes retornables/reusables);
 - j. Promover el compostaje y el reciclaje;
 - k. Reducir el consumo de agua en las instalaciones, empleando dispositivos sanitarios y griferías de bajo consumo, así como haciendo mantenimiento preventivo para evitar fugas en las tuberías.;
 - l. Preferir en eventos opciones de alimentación vegetarianas, veganas, elaboradas a partir de insumos local y producidos localmente;
 - m. Reducir el transporte y electricidad para el consumo de agua potable, utilizando un filtro en vez de botellón y siempre evitar el uso de botellas de plástico de un solo uso;
 - n. En las oficinas de FFLA y en programas y proyectos promover exhibiciones y presentaciones de iniciativas que aumentan la conciencia de la ciudadanía y muestran el compromiso de ser coherente con temas ambientales y sociales;
12. Compensar las emisiones que no se pueden evitar con el siguiente procedimiento:
- a. Mantener un registro del CO2 por viajes de los vuelos y transporte terrestre tanto del equipo FFLA como de participantes en sus eventos;
 - b. Para los viajes relacionados con proyectos, se utilizará el presupuesto de viaje de dicho proyecto para pagar la compensación de CO2;
 - c. Para proyectos activos, se informará a los donantes de la política de FFLA y para futuras iniciativas, programas y proyectos, se incluirá dicho procedimiento desde su diseño;
 - d. Compensar las emisiones con proyectos en América Latina con créditos certificados, de preferencia a futuro a través de las iniciativas que FFLA está apoyando como parte de una estrategia integral.
 - e. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones de compensación de emisiones para medir su impacto y realizar ajustes según sea necesario.
13. Para cualquier reclamo, denuncia o queja, se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 2: Política de igualdad de género e inclusión social

FFLA busca reducir disparidades y apoyar el empoderamiento de todas y todos, en particular a personas de grupos marginados y vulnerables, evitando exacerbar o reforzar inequidades existentes. Sus acciones se basan en la defensa de derechos, que guían los esfuerzos de conservación y sostenibilidad. FFLA tiene el compromiso de avanzar en temas de igualdad de género e inclusión social (GESI por sus siglas en inglés) con su equipo, su directorio y en las intervenciones que realiza. FFLA busca que ninguna acción interna ni externa sea ciega a GESI, sino que sea, como mínimo responsiva y, en lo posible, transformadora.

Un enfoque de GESI **ciego** significa no poner atención en temas de GESI y no reconocer diferencias en las necesidades de mujeres, hombres, jóvenes y otras poblaciones marginalizadas. GESI **sensible** se refiere a enfocar esfuerzos en determinar el número de mujeres, hombres y personas de poblaciones marginalizadas que participan en actividades. GESI **responsivo** aborda las necesidades e intereses diferenciados de mujeres, hombres y personas de grupos marginalizados y enfoca esfuerzos en la distribución equitativa de beneficios, recursos, derechos, etc., sin necesariamente abordar las causas estructurales de las desigualdades. GESI **transformador** busca contribuir a cambios en normas, valores culturales, estructuras de poder y atender las raíces de las desigualdades y discriminaciones.

Criterios:

1. Asegurar que todo el equipo FFLA tenga conocimiento de GESI y cuente con herramientas para aplicar el enfoque;
2. Incorporar el enfoque GESI de manera sistemática e integral en la planificación estratégica de procesos, programas y proyectos, así como en el desarrollo y aplicación de metas, en la elaboración de presupuestos y asignación de recursos, en el diseño de objetivos e indicadores, en el monitoreo, evaluación y aprendizaje, en la comunicación y gestión de conocimiento;
3. Tener diversidad en el equipo, tanto interno en el equipo como consultores y proveedores, en el directorio y los/as asesores/as, etc., considerando factores de edad, género, etnicidad, raza, ubicación geográfica, etc.;
4. Contar en lo posible con información recopilada a través de procesos participativos, de análisis de GESI y vulnerabilidad, de diálogo y espacios de co-creación con una diversidad de actores para informar procesos (diseño, implementación, monitoreo, aprendizajes, etc.);
5. Promover una toma de decisión equitativa e inclusiva a todos los niveles, en todas iniciativas y programas y en todo el ciclo de proyectos, especialmente aumentando y privilegiando la voz, participación, representación y liderazgo de mujeres, jóvenes y poblaciones marginalizadas y vulnerables, para lograr la igualdad de oportunidades en la participación, la gobernanza y los beneficios que se desprenden de los proyectos, sin discriminación por edad, raza, etnia, raza, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, etc.;
6. Acoger y apoyar sistemas de conocimiento, incluyendo lo ancestral, curado por mujeres y hombres de diferentes sociedades, resaltando el valor de la diversidad, incluyendo conocimiento y prácticas, valores e innovaciones en el cuidado de la naturaleza;
7. Facilitar el involucramiento activo y pleno de mujeres, jóvenes y otros actores de las poblaciones y grupos marginados y vulnerables y definir pasos para asegurar que posibles impactos negativos sean entendidos, evitados o minimizados y acordados con las personas

afectadas, por ejemplo, mujeres y jóvenes pueblos indígenas, de acuerdo con estándares de derechos humanos; (para mayor detalle, referirse a la política de salvaguardas)

8. Promover y asegurar el acceso, uso, control y beneficio equitativo de los recursos, tecnología, conocimiento y servicios para mujeres y hombres, en toda su diversidad, reconociendo a las mujeres y niñas como agentes poderosas de cambio, y comprometer a los hombres y niños como campeones y actores clave para que todos y todas entiendan, valoren y apliquen GESI en beneficio de todas y todos.
9. Para cualquier reclamo, denuncia o queja, se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 3: Política anti-corrupción y conflicto de interés

FFLA asegurará que en el marco de la ejecución de todas sus actividades, se cumpla con todas las leyes y reglamentaciones actuales y futuras aplicables, incluidas, aunque sin carácter limitativo, las leyes y reglamentaciones en materia de (1) soborno y corrupción; (2) conflicto de interés; (3) monopolio y competencia desleal; (4) trabajo y condiciones laborales; y (5) cumplimiento de normas locales tributarias y financieras.

Criterios:

1. No autorizar ni hacer, directa o indirectamente, cualquier pago u obsequio a un tercero infringiendo las leyes y reglamentaciones antisoborno y anticorrupción en los sitios en donde se ejecuten las acciones de FFLA;
2. No motivar la participación, o participar en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión o de obstrucción, entendiendo como tales a:
 - a. “Práctica corrupta”: el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de la otra parte.
 - b. “Práctica fraudulenta”: cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a la otra parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - c. “Práctica de colusión”: un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de la otra parte.
 - d. “Práctica coercitiva”: el daño o amenaza para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una parte, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - e. “Práctica de obstrucción”: la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación, así como la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar sus conocimientos sobre asuntos relevantes a la investigación.
3. No desarrollar o promover acciones que apoyen a individuos u organizaciones que cometan, intenten cometer, aboguen, faciliten o participen en actos terroristas, o hayan cometido, facilitado o participado en actos terroristas;
4. Las decisiones y acciones no deberían ser tomadas para beneficio personal sino para el beneficio institucional de FFLA. Por ejemplo, en procesos de selección de personal o proveedores, no se debe favorecer a un familiar o amigo en lugar de seleccionar la mejor opción para FFLA, o en las que un/a empleado/a utilice información privilegiada para obtener una ventaja personal. En general, cualquier acción que vaya en contra de los principios éticos y valores de FFLA y que beneficie al empleado en detrimento de la Fundación puede considerarse un conflicto de interés.
5. Si un/a empleado/a de FFLA se encuentra en un proceso donde considera que hay un conflicto de interés, se debería excusar del proceso. Si hay alguna duda, se debe ser transparente con el posible conflicto de interés y exponerlo para la opinión de la dirección de FFLA.
6. No desarrollar o promover acciones que apoyen a individuos u organizaciones que cometan, intenten cometer, aboguen, faciliten o participen en actos que violenten las normas anti-soborno, leyes contra el lavado de activos, leyes laborales y leyes tributarias;
7. Para cualquier reclamo, denuncia o queja, se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 4: Política de salvaguardas

El objetivo de la política de salvaguardas es la prevención y mitigación de los impactos negativos indebidos que podrían generar las intervenciones de FFLA en las personas y el ambiente. FFLA se compromete a tomar medidas razonables y prácticas para evitar daños a las personas y al ambiente al realizar actividades de FFLA y/o a aquellos afectados por el trabajo de FFLA. Es responsabilidad de los miembros del equipo de FFLA, así como de los socios, donatarios y proveedores, ser conscientes de la variedad de riesgos que enfrentan todas las personas afectadas por las actividades de FFLA, incluidos los propios miembros del equipo, y el ambiente, al implementar proyectos, programas e iniciativas.

Criterios:

1. Las salvaguardas deben aplicarse en los procesos y procedimientos (iniciativas internas de la organización) y en las etapas de identificación, preparación y ejecución de programas y proyectos de FFLA;
2. Durante la fase de diseño/antes de empezar a ejecutar un nuevo proyecto/programa/iniciativa, se hace un análisis entre por lo menos dos personas del equipo de posibles impactos negativos sociales y ambientales, evaluando los posibles impactos en la naturaleza (con inclusión de las cuestiones transfronterizas y de alcance global), temas socioeconómicos y culturales, y posibles efectos sobre la salud y la seguridad de las personas, y factores de género e inclusión social, y evaluar el riesgo de 1 (bajo) a 3 (alto);
3. Proyectos en el nivel 3 no se llevarán a cabo y en caso de identificar posibles impactos negativos de nivel 2, se generará un plan de monitoreo y mitigación de aquellos impactos, y para el nivel 1, se generará un documento simple para hacer seguimiento a los posibles riesgos cada seis meses.
4. En el plan de monitoreo y mitigación, se utilizará un enfoque basado en derechos, el consentimiento libre, previo e informado cuando se involucra a pueblos indígenas, de protección de las necesidades de los grupos marginalizados y vulnerables, con enfoque GESI, e incorporando la participación de la diversidad de actores interesados/as (entre ellos, los grupos afectados por el proyecto, programa o iniciativa) en el proceso de preparación del proyecto, programa o iniciativa y cerciorándose de que sus opiniones e inquietudes se transmitan a los encargados de tomar decisiones y tenerlas en cuenta;
5. Se da prioridad a la prevención de impactos ambientales y sociales negativos. Cuando no sea posible evitarlos, los responsables de ejecutar el proyecto, programa o iniciativa deben al menos minimizar o compensar los impactos adversos e intensificar los positivos. FFLA organizará consultas durante toda la ejecución del proyecto, programa o iniciativa, según sea necesario, para abordar las cuestiones vinculadas con temas ambientales y sociales que afecten a los mencionados grupos;
6. No es permitido desarrollar ninguna actividad que ponga en riesgo a los niños/as o adultos vulnerables de sufrir daños o explotación;
7. FFLA considera que toda forma de esclavitud y la trata de personas son fundamentalmente inaceptables y se compromete a cumplir con los requisitos de transparencia sobre la esclavitud moderna y con la legislación clave sobre principios internacionales y empleo ético, y a tratar a todas las personas que trabajan, están involucradas con o son afectadas por FFLA, de una manera ética y respetuosa;
8. Para cualquier reclamo, denuncia o queja, se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 5: Política anti-explotación, abuso y acoso

FFLA está comprometida con la cero tolerancia a la explotación, abuso y acoso de cualquier forma en el equipo FFLA, consultores y proveedores y en sus proyectos, programas e iniciativas.

Criterios:

1. No está permitida la explotación, abuso sexual ni acoso por parte de ninguna persona miembro de la organización, ni por cualquier otra persona que pueda ser contratada para prestar cualquier servicio, o que forme parte del equipo de FFLA en la ejecución de cualquier proyecto, programa o iniciativa;
2. El intercambio sexual (físico o virtual) con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualquier ley relativa al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona;
3. El acoso se define como una conducta no deseada que daña, o que se la realiza con el objetivo de causar daño a la dignidad de quien la recibe, o de crear un ambiente intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo para esa persona. El acoso puede ser de distintos tipos (por ejemplo político, religioso, por capacidades distintas, por orientación sexual, etc.). Ninguna forma de conducta que puede constituir acoso es permitido, entre ellas:
 - a. La conducta física, como la agresión o hacer gestos obscenos;
 - b. La conducta verbal, como hacer comentarios racistas, sexistas, xenófobos u homofóbicos;
 - c. Los comentarios despectivos sobre la edad o discapacidad;
 - d. Los materiales visuales o escritos que contengan palabras o imágenes racistas, sexistas, xenófobas, homofóbicas u otras palabras o imágenes despectivas (por ejemplo, en carteles, grafitis, cartas o correos electrónicos);
 - e. Aislar a quien la recibe o negarse a cooperar o ayudar en el trabajo o excluirlo de actividades sociales relacionadas con el trabajo;
 - f. Obligar a una persona a ofrecer favores sexuales;
 - g. Obligar a una persona a participar en actividades religiosas o políticas;
 - h. Represalias o amenazas de represalias por presentar una queja, participar en la investigación de una queja o rechazar un acoso.
3. El acoso sexual no es permitido, incluyendo todas las formas de conducta en las que exista:
 - a. Contacto físico no deseado;
 - b. Lenguaje sexualmente explícito;
 - c. Un ambiente general ofensivo, incluido el uso de lenguaje vulgar;
 - d. Presencia de fotografías u otros materiales sexualmente explícitos;
 - e. La narración de historias y chistes sexuales;
 - f. Represalias o amenazas de represalias por presentar una queja, participar en la investigación de una queja, o rechazar una insinuación sexual.
4. Para cualquier reclamo, denuncia o queja, se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 6: Política de ética

Cualquier actividad en el marco de iniciativas, programas y proyectos de FFLA debe llevarse a cabo de acuerdo con elevadas normas éticas, considerando temas de respeto, bienestar y justicia. Respeto se refiere a ser responsable y transparente en las actividades que afectan a los y las participantes y evitar las actividades que sean extractivas. Preocupación por el bienestar significa que los y las miembros del equipo deben actuar para beneficiar y/o promover el bienestar de los y las participantes y minimizar su exposición a daños. Justicia se refiere a garantizar que las personas que participan en un proyecto/iniciativa reciban un trato justo, equitativo y digno. FFLA es consciente de que los desequilibrios de poder que puedan existir en la relación entre FFLA, sus donatarios y/o participantes en las actividades, podría resultar en la creación o refuerzo de la injusticia y vela por evitarlos.

Criterios:

1. Proteger la autonomía del individuo, permitiéndole ser libre de actuar según su propio criterio y sin interferencias
2. Buscar y exigir el consentimiento libre, previo e informado de quienes implementen, participen y se vean directamente afectados/as por actividades de FFLA;
3. Los y las participantes del proyecto deben recibir información relevante del proyecto para que tengan una comprensión lo más completa posible del propósito de las actividades, incluidos los riesgos y beneficios potenciales.
4. Las personas/comunidades con las que trabaja FFLA serán contrapartes con beneficios del proyecto, programa o iniciativa y se evitará el extractivismo de información.
5. La identidad de los y las participantes del proyecto se mantendrá confidencial y no se revelará en ningún informe o comunicación final a menos que se dé libremente el consentimiento para que se revele su identidad;
6. Se debe brindar a los niños y las niñas cuidados especiales para garantizar que sean tratados/as con los más altos estándares éticos;
7. Los y las participantes de los proyectos no deben aparecer en ninguna fotografía, vídeo o grabación a menos que hayan sido informados/as del propósito de la grabación y hayan dado su libre consentimiento. Este consentimiento se puede incluir como pie de página en la hoja de registro de los talleres. Los padres, las madres o tutores/as de los/as niños/as incluidos/as en dichas fotografías y grabaciones deben ser informados del propósito de las grabaciones y brindar su consentimiento informado y libre para la inclusión de sus hijos/as y copia de la cédula del representante;
8. Se debe comprender que es posible que los/as participantes del proyecto, programa o iniciativa deban ser tratados/as de manera diferente entre sí para que las actividades sean equitativas y tener en cuenta las diferencias en privilegios, los desequilibrios de poder actuales e históricos, la herencia socioeconómica, el género, las capacidades y más;
9. Ser sensibles al contexto y las normas y prácticas culturales de las localidades donde se implementan las actividades;
10. Ser conscientes de nuestra posición y la de las y los demás (incluido el poder y los privilegios que tenemos o no) en la sociedad en general y cómo esto puede afectar el comportamiento y/o las reacciones de los/as participantes del proyecto;
11. Reconocer a las personas que puedan estar excluidos de proyectos, programas e iniciativas, mitigar los resultados negativos de esta exclusión, y evitar exacerbar o crear nuevas desigualdades de poder dentro de los vecindarios u otros grupos relacionados;
12. Para cualquier reclamo, denuncia, queja se rige al procedimiento descrito en la política de reclamo y denuncia.

Capítulo 7: Política de reclamo y denuncia

Como parte del desarrollo de todas las actividades de la organización, se debe brindar a las comunidades locales, actores que participan de proyectos, programas o iniciativas, empleados/as y otras partes interesadas relevantes, los medios para presentar reclamos ante el Director Ejecutivo de FFLA y/o ante el Directorio Internacional de la organización.

El procedimiento para la presentación, solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Coordinador/a del proyecto (según el caso)

Si no es absuelta o no se considera pertinente presentar al/a la Coordinador/a del proyecto, se puede presentar a;

2. Director Ejecutivo de FFLA: Pablo Lloret
Teléfono: +593 994933958
Correo electrónico: pablo.lloret@ffla.net
Comunicación escrita o reunión personal: Amazonas y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana 1, Piso 10, Quito – Ecuador

Si no es absuelta o no se considera pertinente presentar al Director, se puede presentar a;

3. Presidente del Directorio Internacional: Ramiro Fernández
Teléfono: : +54 9 2944 31 4519
Correo electrónico: ramafernandez2810@gmail.com
Comunicación escrita o reunión personal: Amazonas y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana 1, Piso 10, Quito – Ecuador

Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por un Comité conformado formalmente para cada caso, y que deberá incluir a: el Director de la organización; un miembro del Directorio Internacional o del Equipo Asesor; un/a Coordinador Técnico; y, el/la Coordinador/a del proyecto, programa o iniciativa involucrada en la denuncia o reclamo;

Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. En el lapso de 15 días laborables el Comité formulará la(s) respuesta(s) a los/as demandantes y propondrá un enfoque de resolución. Las opciones de enfoque de resolución son:

- Solución conjunta al conflicto, a través de diálogo directo con los/as demandantes o denunciantes
- Intervención de un tercero imparcial
- En caso por caso, se analizará la necesidad de tomar medidas, que pueden incluir un proceso de reparación, un llamado de atención, prescindir del cargo.
- Para temas ilegales, se involucrará a autoridades.

En la resolución de todo conflicto, deberá prevalecer el diálogo, el principio de igualdad y el derecho a la libre expresión.

Aprobado por: **Pablo Lloret**
Rol: **Director Ejecutivo**
Fecha: **28 de noviembre de 2024**

